DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Bogotá D.C., 14 SEP 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO Y EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL "

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
52161500	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($61.428.395.00), MONEDA LEGAL Y CORRIENTE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, distribuidos así:

ITEM	RUBRO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	02-01-01-004-010-04	16	DIPRO	SISTEMA DE AUDIO Y EMERGENCIA	1	$61.428.395,00	$61.428.395,00
TOTAL RECURSO 16							$61.428.395,00

Nota 1: No deberá superar el presupuesto por ítem, ni el valor total.

Nota 2: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.

Nota 3 En caso de aplicar el IVA, el oferente en su propuesta económica determinara e individualizara por ítem, el valor del bien y/o servicio de acuerdo a la tarifa que para cada caso establezcan las normas tributarias vigentes

Nota 4 se adjudicará en forma total el presente proceso, al oferente que haya ofrecido **EL MENOR PRECIO** y que cumpla estrictamente con los requisitos exigidos en la invitación (requisitos jurídicos, económicos y técnicos).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O

Plan Anual de Adquisiciones: 0106
Fecha: 09 de agosto 2021
Recurso: 16
Valor: $61.428.395,00

	VIGENCIAS FUTURAS.	
1.4	**CLASE DE CONTRATO**	Compra venta
1.5	**PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Seguridad de las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, tiene la necesidad de realizar el "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO Y EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL "

Es necesario la implementación y adquisición de un sistema de audio y emergencia, el cual se automatizara como medio tecnológico a las instalaciones, mejorando el sistema con el que actual mente se cuenta, teniendo en cuenta que es un parlante el cual ya se encuentra descontinuado dentro del mercado, además Los sistemas de evacuación por voz son sistemas de audio especialmente diseñados, utilizados habitualmente en situaciones de emergencia al adquirir este aditamento tendremos más acceso a lugares donde no llega el sonido de las alarmas de evacuación y defensa, además permitirá que en las oficinas cuenten con un sistema auditivo relajante anti estrés además el personal será controlado para el lavado de manos y la realización de actividades que ayudaran a la mitigación del COVID-19, adicionalmente comunicados por parte del señor Director para el personal que conforma la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

El altavoz de audio y emergencia está tara distribuido en los siguientes niveles del edificio entre oficinas y zonas peatonales.

- **ALTAVOZ TECHO**

Oficinas externas: diez (10) altavoces
Sótano: cinco (5) altavoces
Primer piso: diez (10) altavoces
Segundo piso: quince (15) altavoces
Tercer piso: 10 altavoces

- **ALTAVOZ PARED**

Oficinas externas: dos (2) altavoces
Primer piso: tres (3) altavoces
Segundo piso: cinco (5) altavoces
Tercer piso: cuatro ¨(4) altavoces

- **GESTOR DE MENSAJES**

Oficina de seguridad

- **AMPLIFICADOR**

Oficina de seguridad en este caso son tres por la cantidad de altavoces en todo el edificio.

- **GESTOR DE MENSAJES**

Oficina de seguridad

- **LLAMADA DE EMERGENCIA POR VOZ**

Oficina de seguridad

- **CONTROLADOR DE ALARMA**

Un micrófono en la oficina del señor Director y Un micrófono en la Oficina de seguridad
Para el desarrollo de este estudio se contó con la viabilidad de la oficina de telemática de la Dirección General proporcionando la ficha técnica para este proceso mediante comunicado oficial electrónico N° GS-2021-005941-OFITE.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir pueden ser suministrados por un amplio grupo de empresas que se dedican al objeto de este proceso de contratación y que el presupuesto oficial estimado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad (100 salarios mínimos legales mensuales vigentes), este proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, *" Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, *" Por medio del cual se expide el decreto reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", Resoluciones N° 03049 de 2014, "*Por la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional*", N° 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación para la Policía Nacional*, y demás normas del estatuto general de la contratación pública que le sean aplicables.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes).
De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 DE 2007, la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta son:

1. Jurídicas
2. Técnicas
3. Económica

Para verificar este cumplimiento, se notificará un personal integrante del comité jurídico, económico y técnico el cual dará fe del cumplimiento de cada uno de los criterios de selección por parte de la oferta presentada, estos comités aprobarán previamente los requisitos solicitados en este proceso.

4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo que se establezca en la invitación, que corresponda a la "Carta de Presentación de la Propuesta", y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.

4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

El mencionado documento debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: cabe resaltar que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de

contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

4.1.2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

4.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.
En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

4.1.2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.

c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente

4.1.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente anexará a su propuesta constancia del cumplimento de aportes parafiscales siguiendo las siguientes previsiones:

a. **Si es persona jurídica:** deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente; señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma, así como CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

 Dicha certificación podrá venir suscrita por:

 i. Por el representante legal de la empresa.

ii. Por el revisor fiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)
iii. Por el contador de la empresa (anexando copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)
iv. Por el representante legal y el revisor fiscal (anexando para esta última copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)
v. Por el representante legal y el contador de la empresa (anexando para esta última copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)
vi. Por el representante legal, el revisor fiscal y el contador de la empresa (anexando para los últimos copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)

b. **Si es persona natural**: Anexará una declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

4.1.4 COPIA REQUISITOS ÚNICO TRIBUTARIO RUT

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.1.5 COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del modelo que se establezca en la invitación, y que corresponda al compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.1.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del modelo que se establezca en la invitación, y que corresponda al "compromiso anticorrupción", y entregarlo con la oferta.

4.1.7 FORMULARIO N° 2 DENOMINADO "DATOS BÁSICOS DE BENEFICIARIO FINAL DE LA CUENTA".

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del modelo que se establezca en la invitación, y que corresponda a los "datos básicos de beneficiario final de la cuenta", y entregarlo con la oferta.

4.1.8 COPIA U ORIGINAL CERTIFICACIÓN BANCARIA

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, no mayor a (03) tres meses de expedición por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos.

4.1.9 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

4.1.10 BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

En la oferta se deberá anexar dicho documento. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

En la oferta se deberá anexar dicho documento. La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

4.1.12 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

4.1.13 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

4.1.14 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias".

La policía nacional – dirección de protección y servicios especiales consultara en el sistema de riesgo nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página WEB de la policía nacional los antecedentes de infracciones a la ley 1801 de 2016 "código nacional de seguridad y convivencia ciudadana", del representante legal y/o proponente; una vez consultado dicho antecedente se determinara si se existe alguna inhabilidad para contratar según lo establecido en el artículo 183. "CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTA"

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los riesgos se encuentran tipificados en la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. En todo caso la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, en el anexo No. 6

4.1.15 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POR INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales, consultara en el sistema de inhabilidades por delitos sexuales cometidos a menores de edad a través de la página WEB de la Policía Nacional los antecedentes judiciales a la ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por los delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones".

4.1.16 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las clausulas sancionatorias".

De conformidad con lo indicado en el "manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1)", publicado por la agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los riesgos se encuentran tipificados en la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. En todo caso la estimación de riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las

necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, en el anexo N° 6.

4.1.17 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Policía nacional – dirección de protección y servicios especiales consultara los antecedentes judiciales de los representantes legales de cada una de las empresas interesadas en presentar sus ofertas, la cual se realizara en las bases de datos de acceso al público con que cuenta la institución.

4.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación técnica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

4.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar mediante documento físico impreso, que los elementos, bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo N° 2 y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación. El proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas, será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato que se derive de este proceso de contratación, siempre que cumpla con los demás factores de escogencia que se señalan en este documento.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2.2 CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE.

El oferente deberá certificar los aspectos que se relacionan a continuación, dichas certificaciones deberán venir suscritas por el representante legal y/o por las entidades correspondientes, en ese sentido la oferta debe contener los siguientes requisitos en materia ambiental:

1. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.
3. El oferente deberá comprometerse, en caso de ser necesario durante su garantía, el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un desecho por mantenimiento, disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6-RESIDUOS PELIGROSOS que tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.
4. El oferente deberá certificar en su oferta lo expuesto en el artículo 6 numeral 3 y/o numeral 2, según el caso, de la Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la Adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".
5. El oferente deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final de los productos a adquirir por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales..

4.2.3 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato), El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Número del contrato
5. Valor del contrato
6. Fecha de suscripción del contrato
7. Fecha de terminación.
8. Concepto de la recepción del contrato
9. Personal contacto para verificar la información
10. Teléfono, celular, dirección y email

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta.

Nota 1: En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en el orden que sea cargada en la plataforma del SECOP II.
Nota 2: Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.
Nota 3: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica con el fin de verificar si el oferente CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el respectivo formulario, el cual se indicará en la plataforma del SECOP II (propuesta Económica). Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

a. De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el **MENOR PRECIO QUE SE APLICARÁ A TODOS LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.** En caso de que el oferente con la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda (plataforma del SECOP II).

c. El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem. (plataforma del SECOP II)

d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

Los elementos objeto del presente proceso de contratación deberán ser entregados en funcionamiento de marca y se debe realizar la entrada al almacén de intendencia de la Dirección con el seguimiento del supervisor.

5.1. LUGAR DE ENTREGA

a) **Lugar y condiciones de entrega:** Los elementos objeto del presente proceso de contratación deben ser entregados en el almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la Calle 14 N° 62 – 60, primer piso, previa coordinación con el supervisor de este proceso.

b) **Días de Entrega:** lunes a viernes o de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el oferente adjudicatario de este proceso.

c) **Horario de Entrega:** 08:00 a 12:00 Horas y 14:00 a 17:00 Horas o de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el oferente adjudicatario de este proceso.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución para "adquisición del sistema de audio y emergencia para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional" que trata este estudio previo será total a partir de la aprobación, así mismo se entenderá protocolizada con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal fin. de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

El oferente deberá realizar cronograma durante la instalación del sistema tecnológico ya que se tienen que programar las oficinas para no tener percances con los funcionarios que trabajan en cada una de ellas y se llevara en coordinación con el supervisor del contrato, con las cantidades y condiciones técnicas establecidas en el anexo N° 2 del presente estudio.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente será de 60 días calendario contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.

5.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en un pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-60 piso 2 los siguientes documentos:

a. Factura Original.
b. Copia del Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
c. Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
d. Certificado de aportes parafiscales.
e. Planilla de pago de los aportes parafiscales.
f. Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
g. RIT Registro de Información Financiera.

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión estará a cargo del Jefe de Seguridad a las Instalaciones de las Dirección de Protección y Servicios Especiales, quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director Protección y Servicios Especiales en calidad de "ordenador del gasto" y quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014* ".

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 4 del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.



Intendente **SAUL HIGUERA MORA**
Jefe seguridad instalaciones DIPRO (E)

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Oficina de Seguridad de las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, tiene la necesidad de realizar el "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO Y EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL "

Es necesario la implementación y adquisición de un sistema de audio y emergencia, el cual se automatizara como medio tecnológico a las instalaciones, mejorando el sistema con el que actual mente se cuenta, teniendo en cuenta que es un parlante el cual ya se encuentra descontinuado dentro del mercado, además Los sistemas de evacuación por voz son sistemas de audio especialmente diseñados, utilizados habitualmente en situaciones de emergencia al adquirir este aditamento tendremos más acceso a lugares donde no llega el sonido de las alarmas de evacuación y defensa, además permitirá que en las oficinas cuenten con un sistema auditivo relajante anti estrés además el personal será controlado para el lavado de manos y la realización de actividades que ayudaran a la mitigación del COVID-19, adicionalmente comunicados por parte del señor Director para el personal que conforma la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

El altavoz de audio y emergencia está tara distribuido en los siguientes niveles del edificio entre oficinas y zonas peatonales.

- **ALTAVOZ TECHO**

Oficinas externas: diez (10) altavoces
Sótano: cinco (5) altavoces
Primer piso: diez (10) altavoces
Segundo piso: quince (15) altavoces
Tercer piso: 10 altavoces

- **ALTAVOZ PARED**

Oficinas externas: dos (2) altavoces
Primer piso: tres (3) altavoces
Segundo piso: cinco (5) altavoces
Tercer piso: cuatro ¨(4) altavoces

- **GESTOR DE MENSAJES**

Oficina de seguridad

- **AMPLIFICADOR**

Oficina de seguridad en este caso son tres por la cantidad de altavoces en todo el edificio.

- **GESTOR DE MENSAJES**

Oficina de seguridad

- **LLAMADA DE EMERGENCIA POR VOZ**

Oficina de seguridad

- **CONTROLADOR DE ALARMA**

Un micrófono en la oficina del señor Director y Un micrófono en la Oficina de seguridad
Para el desarrollo de este estudio se contó con la viabilidad de la oficina de telemática de la Dirección General proporcionando la ficha técnica para este proceso mediante comunicado oficial electrónico N° GS-2021-005941-OFITE.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

De conformidad con lo señalado en el artículo **2.2.1.2.1.5.1** del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, este estudio de mercado arroja la conclusión que el mercado nacional cuenta con distribuidores autorizados, de reconocida trayectoria, con capacidad para suministrar estos elementos acordes con las necesidades, condiciones y plazos institucionales; además cuentan con instalaciones propias en donde se elaboran y distribuyen estos elementos. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad en cuanto a la fabricación de estos elementos exigidos.

Para adelantar el estudio de mercado, se hizo necesario solicitar cotizaciones en la ciudad de Bogotá, sobre el objeto de este proceso.

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** El sector del mercado que cumple con el objeto del presente proceso corresponde a las diversas empresas comercializadoras y distribuidoras de nuestro país, es una amplia gama y hacen parte del sector nacional, las cuales cuentan con un mercado amplio en Colombia.

b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Los proveedores que generaron cotizaciones para el presente proceso se ubican dentro del sector para la adquisición del sistema de audio y emergencia, que cumplen con el objeto de este proceso contractual, que según consulta realizada y teniendo en cuenta su participación en procesos anteriores cuentan con la capacidad para responder financiera y técnicamente con los requerimientos solicitados por la Entidad.

✓ Entre las empresas que presentaron cotización para este proceso se encuentran SYM PROYECTOS S.A.S, SECURITY SHOPS, VOLUMEN INGENIERÍA, Las cuales son empresas conocidas en el sector, quienes tienen experiencia en la comercialización de estos elementos.

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Se solicitaron tres (03) cotizaciones a empresas reconocidas en el país, de lo cual se logró constatar que el número de empresas que ofertan estos elementos es amplio, suficiente y las cuales estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación cumpliendo con las condiciones establecidas por la entidad, como son: ficha técnica, plazo, entre otros.

d) **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** los elementos solicitados en este proceso, han sido adquiridos en ocasiones anteriores por la Policía Nacional y no ha generado ningún costo adicional para la Institución fuera de los establecidos en el Contrato.

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Entre los costos de oportunidad de la Entidad, está la posibilidad de suplir esta necesidad, a fin de fortalecer la prestación del servicio por parte de los funcionarios de la institución y escoger según la modalidad de contratación, la oferta que presente el menor valor.

f) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Con la adquisición de estos elementos, se ofrece la oportunidad a varias empresas colombianas de participar en un nuevo proceso con el Estado, adquirir mayor experiencia y la posibilidad de adjudicarse en un proceso cuya cuantía es importante, beneficiando de esta manera el servicio que es prestado por el sector nacional.

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Las condiciones del presente proceso se encuentran descritas en el literal número 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

h) **COSTOS INDIRECTOS:** Las empresas interesadas en cotizar para el presente proceso deberán tener en cuenta los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución, garantía única, transporte, operarios, etc.

A continuación, se relacionan las empresas que presentaron cotización para el presente proceso, teniendo en cuenta, que la solicitud de cotización se envió a tres (03) proveedores diferentes, obteniendo respuesta de las siguientes así:

✓ **SYM PROYECTOS S.A.S**
NIT . 901.046.163-9
Teléfono: 3202735798
Dirección: CALLE 10ª SUR B 10

- ✓ **SECURITY SHOPS**
 Teléfono: 3459100 -3202735798
 Dirección: Av. Boyacá # 95-51 BG 12

- ✓ **VOLUMEN ingeniería, tecnología e integración**
 Teléfono: 3178546037-6958071
 Dirección: carrera 27# 8248

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES,

Los elementos solicitados en este proceso, son de procedencia nacional o internacional.

MONEDA A CONTRATAR

Los elementos a adquirir en el presente estudio de conveniencia y oportunidad se cancelarán en moneda legal colombiana.

FORMA DE PAGO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente contrato en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en un pago, previo cumplimiento del objeto contractual emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-60 piso 2 los siguientes Documentos:

1. Factura Original.
2. Copia del Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
3. Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
4. Certificado de aportes parafiscales.
5. Planilla de pago de los aportes parafiscales.
6. Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
7. RIT Registro de Información Financiera.

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar, según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional, que sea generado por el servicio será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (ESTUFAS, SECADORAS, TELEVISORES Y LAVADORA, VENTILADORES DE TECHO, Y BUFFER DE SONIDO CON SU RESPECTIVOS PARLANTES, CONTROLADORES DE SONIDO). PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDI Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE CALI.	11-9-10035-2020	27/07/2020	$ 13.504.700,00
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	ADQUISICIÓN DE PIANO Y EQUIPO DE SONIDO PARA EL CENTRO RELIGIOSO DE LA POLICÍA NACIONAL.	08-2-16040-20	18/03/2020	$ 17.750.000,00
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	ADQUISICIÓN SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO, INCLUYE INSTALACIÓN, CABLEADO Y ACCESORIOS	12-2-10102-19	18/12/2019	$ 39.996.019 ,00

Nota: Para este proceso se consultaron en el portal de contratación tres procesos realizados por la Policía Nacional con objeto similar y/o igual, es de anotar que de acuerdo a la consulta realizada en el SECOP II los valores de estos contratos no corresponden con el que arrojó el presente estudio de mercado. De igual forma, el precio de los elementos varía de acuerdo a la vigencia y aquí tenemos un contrato del año 2019 y dos del 2020, además se infiere que en estos contratos aunque tienen objeto similar, no es posible tener en cuenta los valores referenciados toda vez que se trata de cantidades y especificaciones técnicas diferentes. Por último, es relevante mencionar y/o resaltar que mediante la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL, y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** en su ***artículo 184*** TARIFA GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS establece; La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%). Razón por la cual el precio en el mercado será completamente diferente a las vigencias anteriores.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Consultada la página del SECOP II (sistema electrónico de contratación pública), la agencia Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/, y teniendo en cuenta la información histórica se infiere que se hace referencia a elementos similares y/o iguales, sin embargo es importante resaltar que para este proceso los precios históricos no serán tenidos en cuenta toda vez que las características y especificaciones técnicas (medidas, material, y demás características únicas) no aparece un objeto similar a este proceso de la **"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO Y EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL "**, a adquirir este año están sujetos a la LEY 1819 del 29 de diciembre de 2016 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL, y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** en su ***artículo 184*** TARIFA GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS establece; La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%). Razón por la cual los precios históricos no serán tomados como referentes.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN N° 1	COTIZACIÓN N° 2	COTIZACIÓN N° 3	MENOR VALOR COTIZADO POR COTIZACIÓN
			SYM PROYECTOS S.A.S	SECURITY SHOPS	VOLUMEN INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, E INTEGRACIÓN	
			VALOR TOTAL CON IVA			
1	Sistema de audio y emergencia	1	$73.714.074,00	$61.428.395,00	$67.019.610.00	$61.428.395,00
VALOR TOTAL			$73.714.074,00	$61.428.395,00	$67.019.610.00	$61.428.395,00

NOTA: Para el análisis de precios de mercado, se tomaron tres cotizaciones y se compararon, evidenciando que es factible tomar el de menor valor unitario de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, por ello se determinó objetivamente el futuro valor del proceso de contratación.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	Sistema de audio y emergencia	N/A	N/A	$61.428.395,00	$61.428.395,00
VALOR ESTIMADO TOTAL				$61.428.395,00	$61.428.395,00

NOTA: Teniendo en cuenta que estos elementos cumplen con las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas por la Entidad, para hallar el valor estimado de los elementos del presente proceso se realizó con cotización de (03) tres empresas y luego se tomó el menor valor TOTAL de las cotizaciones presentadas, estableciendo de esta manera el precio del mercado.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($61.428.395.00), MONEDA LEGAL Y CORRIENTE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, DISTRIBUIDOS ASÍ:

ITEM	RUBRO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	02-01-01-004-010-04	16	DIPRO	SISTEMA DE AUDIO Y EMERGENCIA	1	$51.620.500,00	$61.428.395,00	$61.428.395,00
TOTAL RECURSO 16								$61.428.395,00

Intendente **SAUL HIGUERA MORA**
Jefe Seguridad Instalaciones DIPRO (E)

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá marcar con una X, en los siguientes cuadros su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas así:

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.
B. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE
El sistema de audio y emergencia deberá acoplar y desacoplarse con facilidad teniendo en cuenta que se cumple con un canon de arrendamiento es así que para cualquier traslado de instalaciones deberá cumplir con este requisito para su funcionalidad.		

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO AMPLIFICADOR			
1	ESPECIFICACIONES POR AMPLIFICADOR		CUMPLE	NO CUMPLE
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Cantidad	3		
	voltaje de la fuente de alimentación de la batería.	24 VDC +15% / -15%		
	corriente máxima	6 amperios		
	rendimiento potencia de salida	(rms/maximo) 120 / 180 W		
	Reducción de potencia en la energía de respaldo	-1 dB		
	Respuesta de frecuencia	frecuencia 50 Hz a 20 kHz (-3 dB a -10 dB)		
	Entradas de Línea	2		
	Conector	XLR audio profesional		
	Salida de linea	2x		
	Factor de Rechazo	> 25 dB (50 Hz a 20 kHz)		
	Ganancia	40dB		
	Impedancia línea de entrada	20k ohm		
	Normativa Seguridad y Emergencia	EN 60065, 60849		
	Anexar ficha técnica en español			
	OTROS COMPONENTES			
	1 cable de alimentación, 1 juego de soportes de montaje de 19 ", 1 Instrucciones de seguridad, 1 cable con conector XLR			

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO GESTOR DE MENSAJES		
2	ESPECIFICACIONES POR GESTOR DE MENSAJES	CUMPLE	NO CUMPLE

Marca	Especificar			
Modelo	Especificar			
Cantidad	1			
voltaje de la alimentación	230/115 VAC, ±10%, 50/60 Hz			
consumo máximo de energia	50 VA			
radio de frecuencia de muestreo	24 / 22.05 / 16 / 12 / 11.025 / 8 kHz			
certificado de seguridad	EN 60065			
linea de entrada	1 conector XLR audio profesional, Factor de rechazo > 25 dB (50 Hz a 20 kHz), impedancia de entrada 20 kohm, 1 Conector rca, sensibilidad de 1V, impedancia de 20 kohm			
linea de salida 1 conector XLR audio profesional, impedancia de <100 ohm, 1 conector RCA, no balanceado e impedancia de <100 ohm				
mensajes	formato WAV, 16-bit PCM, monofónico, memoria de 32 Mb o mejor. Numero de mensajes 10 o mejor,			
conector	XLR audio profesional			
OTROS COMPONENTES				
1 cable de alimentación 1 juego de soportes de montaje de 19 " 1 Instrucciones de instalación y uso				
Anexar ficha técnica en español				

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO ESTACION DE LLAMADA DE EMERGENCIA POR VOZ			
3	**ESPECIFICACIONES POR ESTACIÓN DE LLAMADA DE EMERGENCIA POR VOZ**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Cantidad	2		
	voltaje de la alimentación	18 a 24 VCC o VCA		
	consumo máximo de energía	< 30 mA		
	Nivel de salida nominal	700 mV		
	Nivel de sonido de entrada (máx.)	110 dB		
	Nivel de ruido de entrada	Menor a 25 dB		
	Respuesta en frecuencia	De 100 Hz a 16 kHz		
	Impedancia de salida	200 ohmios		

	Normativa Seguridad	EN 60065		
	Anexar ficha técnica en español			

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO ALTAVOZ DE TECHO			
	ESPECIFICACIONES POR ALTAVOZ DE TECHO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Cantidad	50		
	potencia nominal	6 / 3 / 1.5 / 0.75 W		
	Nivel de presión de sonido (6 WATTS/ 1WATT)	94 dB / 86 dB (SPL) O SUPERIOR		
	Rango de frecuencia efectivo	145 Hz to 18kHz (-10 dB)		
	Ángulo de apertura - 1 kHz / 4 kHz (-6 dB)	175°/56°		
	Voltaje de entrada	100 V		
	NORMATIVA ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE 100 horas de funcionamiento a potencia nominal según los estándares de capacidad de gestión de potencia	207.2 mm x 160.5 mm x 73.2 mm (8.16 in x 6.32 in x 2.88 in) (PHC) IEC 268-5.		
	Anexar ficha técnica en español			

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO CÚPULA IGNÍFUGA ALTAVOZ DE TECHO			
	ESPECIFICACIONES POR CÚPULA IGNÍFUGA ALTAVOZ DE TECHO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Cantidad	50		
	Color	Rojo o Blanco		
	Certificación Ignifuga	DIN 4102-8		
	Anexar ficha técnica en español			

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO CONTROLADOR DE ALARMA			
	ESPECIFICACIONES POR CONTROLADOR DE ALARMA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Cantidad	1		
	voltaje de la alimentación	230/115 VAC, ±10%, 50/60 Hz		
	Entrada de corriente	8 V		
	Potencia de salida (rms/ máxima)	240 W/360 W		
	Respuesta en frecuencia	De 60 Hz a 18 kHz (-3 dB a -10 dB)		
	Control de graves	8/+8 dB a 100 Hz		
	Control de agudos	-8/+8 dB a 10 kHz		
	Normativa Seguridad y Emergencia	Emergencia EN 54-16, 60849 Seguridad		

		EN 60065		
		ENTRADA DE MICROFONO		
	Conector	Conector XLR		
	Señal/ruido	> 63 dB (micrófono)		
	Sensibilidad	1 mV (micrófono)		
	Factor de Rechazo CMRR	> 40 dB (de 50 Hz a 20 kHz)		
	Limitador	Automático		
		ENTRADA DE LINEA		
		(Estación de llamada de PC y música ambiental)		
	Conector	RCA No balanceado		
	Sensibilidad	200 Mv		
	Impedancia	22 kilohmios		
	Señal/ruido (plano a volumen máx.)	> 70 dB		
	Señal/ruido (plano a volumen mín./silencio)	> 75 dB		
		ENTRADAS DE ACTIVACION		
		12 (6 de emergencia y 6 convencionales)		
	Conectores	Phoenix		
	Activación	Programable		
	Supervisión	En entradas de emergencia (EMG), programable		
		SALIDAS DE ALTAVOZ		
	Conectores	Phoenix		
	Salida de 100 V	700 W de potencia nominal por zona		
	Tipos de anulación de volumen	3 o 4 hilos		
	Atenuación de salida de zona de música ambiental	70/50/35/25/18/13 V para 0/-3/-6/-9/-12/-15 dB 120/60/30/15/8/4 W		
	Anexar ficha técnica en español			

ITEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO ALTAVOZ DE BOCINA			
	ESPECIFICACIONES ALTAVOZ DE BOCINA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Cantidad	1		
	Potencia pico Maxima	45 W o menor		
	Potencia nominal (PHC)	30 w o menor		
	Nivel de presión acústica a potencia nominal / 1 W (1 kHz, 1 m)	115/100 dB o mejor		
	Rango de frecuencia efectiva (-10 dB)	De 212 Hz a 20 kHz o mejor		
	Voltaje de entrada	100 V		
	NORMATIVA ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE 100 horas de funcionamiento continuo	255 x 370 x 354 mm (10,04 x 14,56 x 13,93 pulg.) IEC 268-5.		
	Anexar ficha técnica en español			

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO ALTAVOZ DE PARED			
8	**ESPECIFICACIONES POR ALTAVOZ DE PARED**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Cantidad	14		
	potencia	9 W o menor		
	Potencia nominal (PHC)	6 / 3 / 1,5 W o menor		
	Nivel de presión acústica a potencia nominal / 1 W (1 kHz, 1 m)	99 dB/91 dB o mejor		
	Rango de frecuencia efectiva (-10 dB)	De 145 Hz a 18 kHz		
	Voltaje de entrada	100 V		
	NORMATIVA ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE 100 horas de funcionamiento continuo	IEC 268-5.		
	Anexar ficha técnica en español			

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO REPRODUCTOR SD Y SINTONIZADOR			
9	**ESPECIFICACIONES REPRODUCTOR SD Y SINTONIZADOR**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Cantidad	1		
	reproductor	MP3		
	voltaje de la alimentación	115 - 230 VCA ±10%, 50/60 Hz		
	Sintonizador rango FM	87,5 ÷ 108 MHz		
	Reproductor de audio	SD/USB		
	Capacidad de almacenamiento	16 GB o mejor		
	Número máximo de pistas	1500 o mejor		
	Respuesta de frecuencia	50 Hz ÷ 20 kHz		
	Anexar ficha técnica en español			

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO FUENTE ALIMENTACIÓN 24V			
10	**ESPECIFICACIONES FUENTE ALIMENTACIÓN 24V**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Cantidad			
	voltaje de la alimentación	100 to 240 VAC		
	consumo máximo de energia	< 35 A (115 V, 230 V)		
	Salida de voltaje	24 to 28 V		
	Máximo corriente de salida	10 A		
	Temperatura de Operación	-25 to +80 °C (-13 to 176 °F)		
	Anexar ficha técnica en español			

		El contratista suministrara el material didáctico en medio magnético a los asistentes para la capacitación, así como los manuales de usuario y técnicos del equipo ofertado.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

N°	OTRAS CARACTERISTICAS TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para la cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
3	En caso de ser necesario el cambio de elementos, partes, repuestos u otros, donde se genere un desecho o residuo propio de los mantenimientos preventivos y correctivos, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 – RESIDUOS PELIGROSOS que tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.		
4	Si se tienen, se pueden adjuntar certificaciones donde deje constancia si la empresa participante actualmente está en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, de la Secretaria de Ambiente y las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la misma.		
5	El oferente deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, tratamiento al finalizar la vida y la disposición final de los productos a adquirir por parte de la Coordinación Policía Fiscal y Aduanera.		
6	Certificar el cumplimiento de la implementación y aplicación del Decreto 1072 de 2015 "*Sistema de Gestión Integral en Seguridad y Salud en el Trabajo*", al interior de la compañía.		
7	El personal quien realice los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos, deberán tener previa certificación que demuestre la Idoneidad y pericia por parte de la empresa contratista.		
8	Los gastos que generen los daños de piezas o accesorios que sean por defectos de fábrica serán asumidos por la empresa contratista en el momento del mantenimiento.		
9	Los gastos que generen los daños de piezas o accesorios que sean realizados por mala manipulación del funcionario contratista. Serán asumidos por la empresa contratante o quien delegue responsabilidad.		
10	se debe anexar certificaciones de distribuidor autorizado y con representación en Colombia.		

Intendente **SAUL FIGUERA MORA**
Jefe Seguridad Instalaciones DIPRO (E)

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
11	Año de fabricación	No inferior al 2020, solo se recibirán equipos y accesorios totalmente nuevos.		
	Visitas	Realizar visitas a las instalaciones con el objeto de tomar medidas de materiales (ducteria, cables, si fuesen necesarios) y ubicación de los elementos. (opcional)		
	garantía	36 meses para todos los productos. Equipo que durante el periodo de garantía sea reparado más de 3 veces debe ser cambiado por uno totalmente nuevo de iguales o superiores características.		
		Plazo de la Garantía; En caso de que un equipo requiera garantía la empresa debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a 45 días calendario, o en su defecto será reemplazado por uno igual o de superiores características. Este tiempo empezara a contar desde el momento en que se informe el daño del equipo para lo cual la empresa deberá suministrar un correo electrónico y número telefónico de contacto, al cual se realicen dichas solicitudes. (Anexar correo electrónico y/o número telefónico de contacto).		
	CERTIFICACIÓN	El oferente debe certificar que sus equipos son totalmente originales, compatibles con todos los elementos solicitados.		
		Los elementos deben de quedar funcionando y en óptimas condiciones, si se requiere otra clase de elementos estos deben ser suministrados por el contratista u oferente, sin que esto conlleve más gastos a la Policía nacional.		
		El oferente deberá certificar que cuenta con el aval y acompañamiento de fábrica para suministro, instalación, puesta en marcha y soporte de los equipos ofertados.		
	Repuestos	Durante el periodo de garantía el Contratista debe suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.		
		- Consecución de repuestos; El contratista debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos en Colombia de los equipos		
		ofertados por un tiempo no inferior a 5 años, a partir del recibido a satisfacción.		
	Manuales	Manual de usuario: Se debe suministrar un manual de usuario, en el cual se explique el funcionamiento del radio.		
		- Manual de servicio; Se debe suministrar un manual de servicio explicación de funcionamiento de las diferentes partes del equipo, este manual debe corresponder al equipo ofertado y se debe entregar tanto físico		
	Confidencialidad	El manejo de la información que pueda ser suministrada por la Policía Nacional en el desarrollo del proyecto no debe ser compartida ni publicada con personas o empresas ajenas al mismo, sin previa autorización de la Policía Nacional.		
	Capacitación de manejo y funcionamiento	En coordinación con el supervisor del contrato se debe capacitar a (05) policiales en nivel técnico en el manejo, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, programación, creación e ingreso de mensajes y reproducción de los mismos, de acuerdo a la necesidad de la unidad, ajuste de parámetros y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados. Esta capacitación debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado. El contratista garantizara las locaciones académicas, instrumentos y herramientas adecuadas para dictar la capacitación.		

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mí calidad de Almacenista de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales DIPRO, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultado el inventario no existe disponible este elemento para la presente vigencia y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes en las cantidades requeridas, con el fin de suplir la necesidad total para la presente vigencia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	SISTEMA DE AUDIO Y EMERGENCIA	1	0	1	0%

Firma,



Intendente Jefe **JHONNY WILMAR MUÑOZ RIOS**
Almacenista Intendencia DIPRO

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual "**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUS ACCESORIOS GRUPO MUSICAL PARA LA DIRECCION DE PROTECCION - COORDINACIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL".**

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. El Contratista deberá asumir el pago de:

 a. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.

 b. Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.

 c. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, los elementos que se hayan colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se requieran o al finalizar el contrato, en caso en que estos se hubieren suministrado.

9. Seguir las indicaciones dadas por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, directamente o a través del Supervisor del Contrato y que tengan como objeto el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

10. Colaborar con la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

11. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.

12. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL o a terceros.

13. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días

hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

14. En el evento en que se solicite prórroga del futuro contrato, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días calendario anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

15. Obtener oportunamente y con la debida anticipación; las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato

16. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

17. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesario para el cumplimiento del contrato.

18. El CONTRATISTA, suministrara la información que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

19. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

20. Asumir bajo su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concepciones o licencias ambientales que hubiesen sido necesario para tramitar antes del inicio del servicio.

21. En caso de ser necesario el cambio partes o repuestos que generen residuos o elementos del propio mantenimiento, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, las derivadas de las normas civiles y comerciales aplicables vigentes; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, dará lugar a hacer exigible por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, la Cláusula Penal Pecuniaria que se acuerde en el contrato.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Generar el registro presupuestal.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Sección III Subsección I GENERALIDADES, articulo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS BIENES Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS BIENES	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIA DEL CONTRATO UN (1) AÑO LOS BIENES	AMPARA EL CORRECTO ESTADO DE LOS BIENES DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO SUSCRITO POR EL CONTRATO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
OTROS RIESGOS DE ACUERDO AL OBJETO A CONTRATAR	RIESGO FINANCIERO	FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	VALOR DE LA FLUCTUACIÓN	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO POR TRATARSE DE UN CONTRATO CELEBRADO EN PESOS COLOMBIANOS CON REPUESTOS IMPORTADOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	LA FICHA TÉCNICA ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO, EL OFERENTE DEBERÁ REMPLAZAR LOS ELEMENTOS EN DESPERFECTO POR OTROS IGUALES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL DÍA DE LA ENTRADA DE LOS BIENES AL ALMACÉN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES, INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	DÍA DE ENTRADA AL ALMACÉN DE LOS BIENES
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES Y/O ACCESORIOS PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN	INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL PROCESO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EL OFERENTE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO POR LO TANTO SI LOS ELEMENTOS PRESENTAN DEFECTOS DE FABRICACIÓN DEBEN SER TAMBIÉN REMPLAZADOS POR OTROS EXACTAMENTE IGUALES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE	1	2	3	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA PLANEACIÓN ELABORACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS DEJANDO ESTIPULADO ESTA CONDICIÓN Y EL DÍA DE LA ENTRADA DE LOS BIENES AL ALMACÉN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	ESTUDIO PREVIO, FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	DÍA DE ENTRADA AL ALMACÉN DE LOS BIENES
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	UNA BUENA SUPERVISIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 00090 DEL 15/01/2018 CORRECTA SUPERVISIÓN	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	LA OFERTA SERA RECHAZADA Y SE INFORMARA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE INICIE LA INVESTIGACIÓN AL CONTRATISTA , Y SE PROCEDERÁ A EVALUAR LA OFERTA DE MENOR VALOR	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DE LOS COMITÉS EVALUADORES	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO FINANCIERO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	MOMENTO EN QUE SE RINDE INFORME DE EVALUACIÓN Y DE REEVALUACIONES O PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES EN LA PAGINA WEB SECOP	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y NECESIDAD SIN RESOLVER EN LA UNIDAD	3	4	8	EXTERNO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO A TRAVÉS DEL COMPROMISO DE LA OFERENTE A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD EN EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A TRAVÉS DE UNA ADECUADA SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA PERSONA QUE SEA DESIGNADA POR LA ENTIDAD.	1	2	3	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y SUPERVISOR DEL CONTRATO Y COMITÉ EVALUADOR	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES Y LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO POR PARTE DEL GRUPO DE CONTRATO Y EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDO POR LOS COMITÉS (INCLUYE REVISIÓN POR PARTE DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL)	REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, RECEPCIÓN DE OFERTAS Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS POR EL COMITÉ TÉCNICO Y ENTRADA AL ALMACÉN DE LOS BIENES

Intendente **SAUL HIGUERA MORA**
Jefe Seguridad Instalaciones DIPRO (E)